Treinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

D. Alonso Hurtado, D. Domingo Joseph Sanchez Lorencio

D. Alonso Carmona D. Juan Antonio Alvarez de Toledo

D. Joseph Rodriguez Quiros D. Martin Manuel Lorenzio

D. Joseph Luis Sanchez Cuenco

En la villa de Leleson a veinte y siete de Diciembre de mil Setecientos Sesenta y quatro los Señores de Justicia: y Regimiento que aquí firmaron Juntos en forma de Ayuntamiento para tratar las cosas que pertenecen al Servicio de Ambas Magestades, y bien comun de esta Republica dixeron: Que por quanto por parte de los Pobres de solemnidad de esta villa se han presentado varios memoriales en razon de pedir limosna de los frutos, y especies, y lista Cobratoria del corriente; cuia Cobrana ha de estar a cargo de los Alcaldes; Vistos dhos memoriales por dhos Señores Alcaldes; Hicieron las gracias que pueden hacer a dhos pobres, y Decretaron que los Mil quatrocientos y quarenta y un reales resultantes en el memorial respectivo a la lista Cobratoria del Sor D. Juan Lopez Fores, y los Mil Doscientos Sesenta y siete Reales contenidos en el memorial tocante a la lista